



CUT: 85781-2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1053-2024-ANA-AAA.PA

Abancay, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con C.U.T. N° 85781-2024, que contiene el procedimiento administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA, por contener error material; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA, se resolvió en su **ARTÍCULO 1°.-** Declarar FUNDADO el recurso de reconsideración interpuesto por el Señor JUSTINO LOAYZA CARDENAS, identificado con DNI N° 31021140, con domicilio en la Comunidad de Tacmara - Huanipaca, en su condición de titular del trámite, contra la Resolución Directoral N°0057-2024-ANA-AAA.PA., en consecuencia deberá continuar con la prosecución de su trámite; y en su **ARTÍCULO 2°.-** Autorizar, al Señor JUSTINO LOAYZA CARDENAS, identificado con DNI N° 31021140, en su condición de titular del trámite, la Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, para el proyecto denominado “ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL MANANTIAL CCOTANCALLAY CON FINES AGRARIOS”;

Que, mediante escrito signado con CUT N° 85781-2024, de fecha 09 de mayo de 2024, interpuesto por el Señor JUSTINO LOAYZA CARDENAS, identificado con DNI N° 31021140, con domicilio en la Comunidad de Tacmara – Huanipaca, solicita rectificación de la Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA, por contener error material en lo que respecta al cuadro que señala en el artículo 2°, debiendo corregirse con el cuadro señalado en el expediente presentado conforme a lo siguiente:

Cuadro Nro. 01. Ubicación de la Captación de Agua

FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN						
TIPO	NOMBRE	POLITICA			HIDROGRAFICA		GEOGRAFICA UTM DATM WGS 84 ZONA 18	
		DISTRITO	PROVINCIA	REGION	INTERCUENCA	CODIGO	ESTE (m)	NORTE (m)
Manantial	Ccotancalla	Huanipac	Abancay	Apurímac	Apurímac	49993	710 109	8 509 731

Cuadro Nro. 02. Obras propuestas:

OBRAS PROPUESTAS A EJECUTAR					GEOGRAFICA UTM DATM WGS 84 ZONA 18 SUR	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DIMENSIONES		ESTE (m)	NORTE (m)
			DIAMETRO (PULG)	MATERIAL		
CAPTACION (Tipo ladera)	UNIDAD	01	-	CONCRETO	710 109	8 509 731
RESERVORIO	UNIDAD	01	20.00 M3	GEOMENBRANA	-	-
VALVULA DE AIRE	UNIDAD	01	-	-	-	-
VALVULA DE PURGA	UNIDAD	01	-	-	-	-
LINEA DE ADUCCION	METROS	200	¾"	Manguera de Polietileno	-	-
LINEA DE CONDUCCION	METROS	150	1.5"	Manguera de Polietileno	-	-

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0382-2024-ANA-AAA.PA/HTP, de fecha 19 de agosto del 2024, el Especialista en Gestión de Recursos Hídricos, del Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua, señala en sus conclusiones lo siguiente, **a)** Declarar procedente la Reconsideración presentada a la Resolución Directoral N°0343-2024-ANA-AAA.PA de Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento hídrico, por parte del señor JUSTINO LOAYZA CARDENAS, ubicada en la comprensión del distrito de Huanipaca, Provincia Abancay, Región Apurímac, por haber sustentado en error material del no haberse considerado las obras planteadas en el estudio presentado, **b)** Según el análisis realizado por el área técnica la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, es factible la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico superficial, con fines agrarios, para el proyecto "ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL MANANTIAL CCOTANCALLAY CON FINES AGRARIOS", solicitado por el Sr. Justino Loayza Cárdenas, identificado con DNI N° 31021140;

Que mediante el INFORME LEGAL N° 343-2024-ANA-AAA.PA/YAPS, de fecha 22 de agosto del 2024, el especialista del Área Legal de esta Autoridad Administrativa del Agua, señala en la conclusión, que de la revisión y análisis al expediente administrativo que dio origen a la Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA, se puede advertir que existe error material así como lo señala el INFORME TECNICO N° 0382-2024-ANA-AAA.PA/HTP, de fecha 19 de agosto del 2024, por lo que deberá rectificarse el error material contenido en el el artículo 2°, debiendo corregirse con el cuadro correcto de las obras por ejecutar, en el procedimiento Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico, para el proyecto denominado "ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL MANANTIAL CCOTANCALLAY CON FINES AGRARIOS";

Que, siendo esto así, corresponde a este Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua emitir el acto administrativo que rectifique el error material, señalado en el considerando anterior;

Estando a lo expuesto y con el visto del Área Legal y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material contenido en el ARTÍCULO 2° de la Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA, en el extremo al cuadro de las obras a ejecutar, para el proyecto denominado “ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD HÍDRICA DEL MANANTIAL CCOTANCALLAY CON FINES AGRARIOS”, debiendo ser lo correcto, como a continuación se detalla:

Cuadro Nro. 01. Ubicación de la Captación de Agua

FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN						
TIPO	NOMBRE	POLITICA			HIDROGRAFICA		GEOGRAFICA UTM DATM WGS 84 ZONA 18	
		DISTRITO	PROVINCIA	REGION	INTERCUENCA	CODIGO	ESTE (m)	NORTE (m)
Manantial	Ccotancallay	Huanipaca	Abancay	Apurímac	Apurímac	49993	710 109	8 509 731

Obras propuestas a Ejecutar:

OBRAS A EJECUTAR					GEOGRAFICA UTM DATM WGS 84 ZONA 18 SUR	
ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	DIMENSIONES		ESTE (m)	NORTE (m)
			DIAMETRO (PULG)	MATERIAL		
CAPTACION (Tipo ladera)	UNIDAD	01	-	CONCRETO	710 109	8 509 731
RESERVORIO	UNIDAD	01	20.00 M3	GEOMENBRANA	-	-
VALVULA DE AIRE	UNIDAD	01	-	-	-	-
VALVULA DE PURGA	UNIDAD	01	-	-	-	-
LINEA DE ADUCCION	METROS	200	¾"	Manguera de Polietileno	-	-
LINEA DE CONDUCCION	METROS	150	1.5"	Manguera de Polietileno	-	-

ARTÍCULO 2°.- Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 343-2024-ANA-AAA.PA.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente resolución al Señor JUSTINO LOAYZA CARDENAS, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la Administración Local de Agua Medio Apurímac – Pachachaca.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Medio Apurímac – Pachachaca, la notificación de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR HERMES DELGADO REGALADO
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC

Firmado
digitalmente por
POZO SANCHEZ
Yury Alex FAU
20520711865 hard
Motivo: V'B
Fecha: 23/08/2024
12:05:29

Firmado
digitalmente por
TEJADA
PALOMINO Henry
FAU 20520711865
hard
Motivo: V'B
Fecha: 23/08/2024
10:42:36